



DECRETO ~~017~~ **017** /

Padre Las Casas, **25 ENE. 2010**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2737. de fecha 25.01.2010.-
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.921, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 2-37.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínesse a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-259
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CHEUQUE 1180, BARRIO CAUTIN PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARCOS TORRES MANRIQUEZ
RUT	
TELEFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/abd

Distribución:

- ✗ Rentas
 - ✗ Contribuyente
 - ✗ Oficina de Partes
- (5-259)

13 22 192